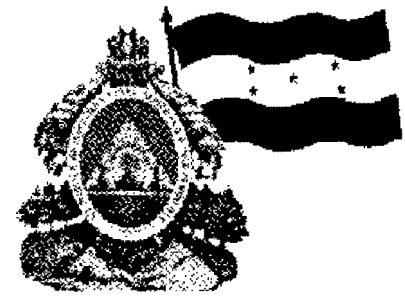


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco. Lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 26 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII. TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 5 DE MARZO DEL 2010. NUM. 32,156

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 23-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación del Artículo 245 atribución 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana, **MARTHA DILIA HERRERA ANDRADE**, del cargo de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Gobernación y Territorio, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diez

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Acuerdos Nos. 23-2010, 52-2010, 53-2010, 79-2010, 80-2010, 81-2010 y 540-2009.	A.	1-6
SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo No. DEL-001-2010	A.	7
AVANCE	A.	8
Sección B Avisos Legales		B. 1-16
Desprendible para su comodidad		

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 52-2010

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SARMIENTO**, en el cargo de

Subgerente de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo será efectivo a partir su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 53-2010

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano, **HUMBERTO DOMÍNGUEZ AGUILUZ**, del cargo de Gerente Administrativo dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 79-2010

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **JUAN ROSA HERNÁNDEZ REYES**, en el cargo de Gerente Administrativo dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo será efectivo a partir su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dos días del mes de febrero del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
Supervisión y Coordinación

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Ciudad Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Prensa: 230-8767

CENTRO CIVICO GOBERNAMENTAL

**Secretaría de Gobernación y
Justicia**

ACUERDO No. 80-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana, **ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA**, del cargo de Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dos días del mes de febrero del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

**Secretaría de Gobernación y
Justicia**

ACUERDO No. 81-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **PASTOR AGUILAR MALDONADO**, en el cargo de Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dos días del mes de febrero del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 540-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de septiembre, 2009.

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 442-A-2009 de fecha 16 de julio de 2009, el Secretario de Estado del Ramo OSCAR RAÚL MATUTE CRUZ, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano JOSÉ RICARDO LARA WATSON, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

E	Ella	Departamento	Municipio
JOSÉ LUIS PEÑA MARTÍNEZ	FVA ORBELINA SORTO ALVARADO	Lempira	La Unión
ARNOLD NEHEMIÁS BARRIENTOS PAZ	ODALMA YAMILI FÚNEZ ROMERO	Lempira	La Unión
HILNRY ORLANDO REYES RAMOS	MARI ENLIZETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Francisco Morazán	Distrito Central
HÉCTOR ANTONIO PERALTA VÁSQUEZ	NANCY YADIRA GUTIÉRREZ TURCIOS	Francisco Morazán	Distrito Central
FERNANDO ANTONIO RIVAS ERAZO	MARTINA MATAMOROS ANDRADE	El Paraiso	Moroceli
NEILSY DANIEL RAMÍREZ COTO	LILIAN MELISSA CÁLIX BLANCO	Francisco Morazán	Santa Lucía
LUIS FERNANDO ANDINO GALDAMEZ	GILDA CRISTINA MEDINA MATURE	Francisco Morazán	Distrito Central
CRISTÓBAL ZÚNIGA TREJO	DIGNA ISIDRA SUÁREZ BANEGAS	Francisco Morazán	Cedros
CARLOS ADOLFO SAUCEDA SORIO	BELKY GEORGINA ORDÓÑEZ MENDOZA	Francisco Morazán	Distrito Central
CARLOS ROBERTO ORTEGA FLORES	ANA RAQUEL GALINDO PINEDA	Francisco Morazán	Tatumbla
ELGAR OSMAN RODRIGUEZ VÁSQUEZ	DELMY LIZETH ROMERO RAMÍREZ	Francisco Morazán	Talanga
CARLOS MANUEL AGUILAR CHACÓN	RINA ARGENTINA ZELAYA TREJO	Francisco Morazán	Villa de San Francisco
JESÚS ALEXANDER TOVAR	LIDIA YADIRA BENÍTEZ	Francisco Morazán	Distrito Central
JOSÉ MARÍA CASTRO ARGEÑAL	JOHANA PAMELA GÓMEZ LINO	Francisco Morazán	Distrito Central
FRANCY NOEL LÓPEZ MARTÍNEZ	IVIS DANUVIAREYES ÁLVAREZ	Francisco Morazán	Distrito Central
SANTOS ROBERTO BARAHONA AVILEZ	ANA ROSA AVILEZ ORDÓÑEZ	Francisco Morazán	Distrito Central
DAVID ANDRÉS FÚNEZ RAMÍREZ	EIMY ROCÍO CHAVARRIA GONZÁLEZ	Francisco Morazán	Distrito Central
GERMAN IRÍAS LÓPEZ	DIANA LETICIA TORRES CARRANZA	Francisco Morazán	Distrito Central
ANTHONY JOSUÉ AGUILAR CERRAJO	ALEJANDRINA NÚÑEZ ALONZO	Francisco Morazán	Distrito Central
FRANKLIN ALEXANDER ESCOTO FLORES	IRIS VANESSA FONSECA VALLADARES	Francisco Morazán	Distrito Central
LUIS ALBERTO TORRES GÓMEZ	ISIS JANETH SOSA MAIRENA	Francisco Morazán	Distrito Central
FERNANDO JIMÉNEZ ALVARADO	EDITH MARLENY URBINA LÓPEZ	Francisco Morazán	Tatumbla

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLIQUESE:

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Finanzas

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS

ACUERDO No. DEL-001-2010

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de febrero del 2010

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE INGRESOS,

CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo No. 216-2004, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, del 31 de diciembre de 2004, contiene la Ley de Estructuración de la Administración Tributaria y establece que la Dirección Ejecutiva de Ingresos es un órgano administrativo dependiente directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con domicilio en la ciudad Capital y autoridad en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el mencionado Decreto Legislativo, la Dirección Ejecutiva de Ingresos estará a cargo de un Director Ejecutivo de Ingresos que será nombrado por el Presidente de la República, y quien será responsable de la gestión de todos los tributos incluyendo los aduaneros. Dicho Director cumplirá las funciones de supervisión, revisión, control, fiscalización y cobro en la aplicación de las Leyes Fiscales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 11 del Decreto anterior establece que el Director Ejecutivo de Ingresos en cuyo cargo recae la jerarquía normativa superior, podrá delegar el ejercicio de sus funciones en las materias que considere convenientes, en los Directores Adjuntos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Acuerdo Número 0397-2005 que contiene el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Ingresos publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de junio del 2005, describe las funciones del Director

Ejecutivo de Ingresos, entre las cuales en sus numerales 6, 7 y 8 establece: Dirigir y coordinar las actividades de las distintas dependencias de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, velar por la adecuada utilización de sus recursos humanos, así como efectuar la distribución de las funciones y tareas encomendadas a ésta.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Acuerdo en mención establece que el Director Ejecutivo y los Directores Adjuntos podrán delegar funciones, debiendo hacerlo por medio de Acuerdo Interno autorizado por el Director Ejecutivo, especificando al funcionario o cargo bajo su dependencia directa, al que se le delegue, detallando además las funciones, período y alcance de dicha delegación. El funcionario o empleado en quien recaiga la delegación contraerá todas las responsabilidades que se deriven de los actos que autorice y ejecute en el ejercicio de las funciones delegadas.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva de Ingresos dentro de sus planes de fiscalización ha considerado revisar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales efectuado por las tiendas libres localizadas en todo el país en las diferentes aduanas.

POR TANTO:

En aplicación de lo establecido en los Artículos 1, 2 y 8 del Decreto No. 216-2004; Artículo 3 numerales 6, 7 y 8 del Acuerdo No. 0397-2005; 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Sustituir temporalmente a partir del 22 de febrero del 2010 a los delegados fiscales asignados a las Tiendas Libres del país y sustituirlos por las personas que a continuación se detallan:

**REGIÓN
CENTRO SUR**

No.	TIENDA LIBRE	UBICACIÓN	DELEGADO FISCAL ACTUAL	DELEGADO FISCAL INTERINO
1.-	INVERSIONES MERCANTILES HONDUREÑAS, S.A. (IMERHSA)	1.1 ADUANA EL AMATILLO	Jesús Berrios Umanzor	Tania Melissa Castillo Varela David David Maradiaga
		1.2 CLARION HOTEL REAL TEGUCIGALPA	Francis Judith Méndez Reyes	Mirtha Regina Soto Rivera
		1.3 ADUANA EL GUASAUI E	Nancy Patricia Mendoza Hernández	Iris Janeth Durón Valladares
2.-	IMPORTADORA COMERCIAL, S.A. (IMCO-VIP)	2.1 BODEGA (TGA)	Fausto José Pérez	Wilmer Ramos
		2.2 VIP- HOTEL MARRIOT (TGA)	Bertha Diamantina Montes Silva	Omar Arnoldo Reaños Turcios
		2.3 VIP ADUANA EL AMATILLO	Lilian Iveth Castillo Reyes	Tania Melissa Castillo Varela
		2.4 VIP ADUANA EL GUASAUI E	Nery Antonio Maradiaga Betancourt	Iris Janeth Durón Valladares

3.-	INVERSIONES CENTROAMERICANAS, S. DE R.L. DE C.V. (INCE)	3.1 ADUANA EL GUASAULE	Reemberto Herrera	Iris Janeth Durón Valladares
4.-	SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. DE C.V. (SEINSA)	4.1 ADUANA EL AMATILLO	Alma Sidalía Mejía Banegas	Tania Melissa Castillo Varela
		4.2 ADUANA EL GUASAULE	Xinia Vanessa Ordóñez Ramos	Iris Janeth Durón Valladares
		4.3 ADUANA EL GUASAULE No. 2	Pedro Fxseli Álvarez Gutiérrez	Iris Janeth Durón Valladares
5.-	DISTRIBUCIONES PREMIER CONTEMPORÁNEO, S.A.	5.1 ADUANA EL AMATILLO	Silvia Patricia Manzanares García	Tania Melissa Castillo Varela
		5.2 ADUANA EL GUASAULE	José García Sánchez	Iris Janeth Durón Valladares
	TRADING UNLIMITED, S. DE R.L. DE C.V.	6.1 HOTEL HONDURAS MAYA	Yenny Karina Larios	Deysy Florinda Velásquez
		6.2 ADUANA EL AMATILLO	Ninoska Waleska López	Tania Melissa Castillo Varela
		6.3 ADUANA EL GUASAULE	Jhonys Fabricio Bonilla Maradiaga	Iris Janeth Durón Valladares

REGIÓN NOR OCCIDENTAL

No.	TIENDA LIBRE	UBICACIÓN	DELEGADO FISCAL ACTUAL	DELEGADO FISCAL INTERINO
1.-	INVERSIONES MERCANTILES HONDUREÑAS, S.A. (IMERHSA)	1.1 ADUANA EL POY	Marco Tulio Maldonado Galdámez	Emilia Henríquez Urrea
		1.2 ADUANA AGUA CALIENTE	Karla Patricia Chinchilla	Emilia Henríquez Urrea
2.-	IMPORTADORA COMERCIAL, S.A. (IMCO-VIP)	2.1 HOTEL HOLIDAY INN S.P.S.	Rodolfo Javier Pavón Altamirano	Frika Romero Guardado
		2.2 ADUANA AGUA CALIENTE	Oscar Javier Erazo Martínez	Emilia Henríquez Urrea
		2.3 ADUANA EL POY	Henry Miguel Erazo Murcia	Emilia Henríquez Urrea
3.-	INVERSIONES CENTROAMERICANAS, S. DE R.L. DE C.V. (INCE)	3.1 RECINTO PORTUARIO E.N.P. PUERTO CORTES	Mercy Joseline Jiménez Pineda	Roberto Díaz Perdomo
4.-	SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. DE C.V. (SEINSA)	4.1 ADUANA AGUA CALIENTE	Liham Nohe mí Valle Aguilar	Emilia Henríquez Urrea
		4.2 ADUANA EL POY	Carlos Alberto Benítez Aguilar	Emilia Henríquez Urrea
		4.3 ADUANA EL FLORIDO (Copán Ruinas)	Rosa Amelia Peña Rosa	Rodolfo Antonio Zúñiga Carranza
5.-	TABACOS LA FRATERNIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	5.1 BODEGA-SAN PEDRO SULA	Adilio Salvador Ávila Barillas	Adán Rodríguez Roberto Cabrera
		SUPERM. CENTRO COMERCIAL SAN JOSÉ		

7.-	TRADING UNLIMITED, S. DE R.L. DE C.V.	7.1 BODEGA - SAN PEDRO SULA	Marco Antonio Granillo	Adán Rodríguez, Roberto Cabrera
		CENTRO COMERCIAL SAN JOSÉ		
		7.2 AGUACALIENTE	Jorge Luis Monroy	Emilia Henríquez Urrea
		7.3 ADUANA EL POY	Karen Melissa Palma Villanueva	Emilia Henríquez Urrea
		7.4 CORINTO, Centro Comercial Banderas	Carla Lizeth Tejada Fuentes	Silvia Maria Munguía
8.-	ADMINISTRADORA INTERNACIONAL, S.A. (ADMINSA)	8.1 ADUANA AGUA CALIENTE	Carlos Manuel Salguero	Emilia Henríquez Urrea
		8.2 ADUANA EL POY	Vicente Antonio Ochoa Martínez	Emilia Henríquez Urrea
		8.3 HOTEL COPANTLSULA	Nelsy María Rápalo Leiva	Mario Rolando Calderón
		8.4 ADUANA EL FLORIDO	Alba Daysi Gonzales	Rodolfo Antonio Zúñiga Carranza
9.-	Distribuciones Premier Contemporáneo, S. de R.L.	1.1 ADUANA EL FLORIDO	José Ramón Aguilar	Rodolfo Antonio Zúñiga Carranza

REGIÓN NOR ORIENTAL

No.	TIENDA LIBRE	UBICACIÓN	DELEGADO FISCAL ACTUAL	DELEGADO FISCAL INTERINO
1.-	IMPORTADORA COMERCIAL, S.A. (IMCO-VIP)	2.1 HOTEL LA QUINTA-LA CEIBA	Lina Mabel Torres Mejía	Miriam Figueroa
2.-	ADMINISTRADORA INTERNACIONAL, S.A. (ADMINSA)	5.1 HOTEL QUINTA REAL-LA CEIBA	Mary Yesenia Matute Argueta	Ana María Rivas

Esta medida constituye una potestad discrecional del señor Director Ejecutivo de Ingresos.

ARTÍCULO 2.- Instruir el despliegue de una fuerza de tarea conjunta integrada por los Departamentos de Inteligencia Fiscal, Fiscalización Aduanera y Antifraude Tributario y Aduanero y demás dependencias relacionadas, para que realicen auditorías de punto fijo en tiendas libres, bodegas, depósitos aduaneros y aduanas terrestres, para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en relación a la comercialización de licores, tabaco, productos derivados del tabaco y otros, debiendo contar con la asistencia del Laboratorio Aduanero de la Dirección Ejecutiva de Ingresos en la toma de las muestras de los productos que sean necesarias.

De encontrarse anomalías en cualquier comercio, tienda libre, en los puntos verificados, se procederá al cierre temporal o clausura, conforme los Artículos 19 inciso d) del CAUCA; 129 al 136 del RECAUCA, 43 y 45 numeral 4 del Código Tributario y 2 del Decreto 216-2004.

ARTÍCULO 3.- Las dependencias que participen en el operativo deberán remitir sus informes a la Dirección Ejecutiva, para que por medio de la Sección de Regímenes Especiales se

incorporen a los respectivos expedientes, y en los casos que lo amerite se remitan a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que se realicen las acciones que en derecho corresponda.

ARTÍCULO 4.- Solicitar a la Policía Nacional, Ministerio Público y cualquier otro ente público que se requiera, la colaboración en la realización de las funciones de verificación.

ARTÍCULO 5.- Para los fines legales correspondientes, transcribasc el presente Acuerdo a todas las dependencias internas de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, así como a la Fiscalía General de la República, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y al Consejo Nacional Anticorrupción.

ARTÍCULO 6.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **CÚMPLASE.**

DIRECTOR EJECUTIVO

SECRETARIO GENERAL

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda: Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas

Precio unitario: Lps. 5.00

Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026, Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

EXP. No. 391-09

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por **MARÍA ENMA MEJÍA SERRANO**, quien en mayor de edad, casada, hondureña y vecina de aldea Casitas Copán, jurisdicción del municipio de Corquín, Copán, es dueña de tres lotes de terreno, los cuales describo a continuación: Lote Uno. Ubicado en el lugar denominado Boca del Monte, jurisdicción del municipio de Corquín, Copán, que mide **CINCO PUNTO OCHENTA Y NUEVE MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL** y limita así: Al Norte, con Amelia Salguero, antes con Dominga y Luciana Serrano; al Sur, colinda con calle de por medio con Leonel Peña, Jardín de Niños, Las casitas, Rafael Vásquez, Erasmo García y José Luis Serrano, antes con Alfredo Mejía Serrano y Vicente Peña; al Este, colinda con José Luis Serrano, José Guevara y María Cordelia Mejía Serrano, antes con Luis Serrano; y, al Oeste, colinda con Rubio Mejía, calle de por medio, antes con Dominga Serrano y Esteban Alas. Lote Dos. Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Boca del Monte, jurisdicción del municipio de Corquín, Copán, el cual mide **UNA MANZANA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL** y limita así: Al Norte, colinda con Esteban Alas, antes con propiedad de Leocadia Serrano Mejía; al Sur, colinda con Sucesión de Vicente Peña, antes con propiedad de Leocadia Serrano Mejía; al Este, colinda con carretera hacia Belén Gualcho y María Enma Mejía Serrano; antes Luciana Serrano Peña; al Oeste, colinda con Marco Tulio Mejía; antes con propiedad de Leocadia Serrano Mejía. Lote Tres. Lote de terreno ubicado en el mismo lugar de Boca del Monte, aldea Las Casitas, jurisdicción del municipio de Corquín, Copán, con una medida de **UN CUARTO DE MANZANA**, de extensión superficial, colinda así: Al Norte, colinda con Esteban Alas, antes con don Noé Ramos; al Sur, colinda con José Rubio Mejía, antes con Dominga Serrano V. de Mejía; al Este, colinda con José Rubio Mejía, antes con Enma Mejía Serrano de Guevara; y, al Oeste, colinda con María Enma Mejía Serrano, carretera hacia Belén Gualcho, antes con propiedad de Dominga Serrano V. de Mejía. REPRESENTALIC. **JUAN CARLOS LAGOS FUENTES**.

Santa Rosa de Copán, 24 de junio del 2009.

REBECCA ORTIZ
SECRETARIA

5 M., 5 A., y 5 M. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional de Juticalpa, departamento de Olancho, al público y para los efectos de ley pertinente en general; **HACE SABER:** Que ante este Juzgado el Abogado **PEDRO ANTONIO NUÑEZ VELASQUEZ**, en su calidad de Apoderado Legal del señor **FAUSTO ERNESTO LOBO ZAPATA**, mayor de edad, casado, ganadero, hondureño, con identidad número 1518-1948-00035, vecino de la aldea de Laguna Seca, jurisdicción de San Francisco de Becerra de este departamento de Olancho, ha presentado solicitud de Título Supletorio del sitio de naturaleza jurídica privada, ubicado en el lugar conocido como **SANTA ROSA DE ESCAMILE**, aldea de Laguna Seca de aquella jurisdicción, con una extensión superficial de **CIEN MANZANAS**, aproximadamente, teniendo como colindantes los siguientes: Al Norte, **JOSÉ MARÍA SALGADO**, **SONIA FERRERA** y **MIGUEL ÁNGEL LOBO**, al Sur, con herederos de **TULIO ZELAYA**; al Este, con **JOSÉ MARÍA HERRERA** y **MIGUEL ÁNGEL LOBO**; y, al Oeste, con **HUMBERTO SAVONGE**, **RUBEN GARCÍA** y **FAUSTO CASTRO**, dicho inmueble ha estado en posesión, quieta pacífica y no interrumpida por más de veinte años y que tiene la posesión sumada a la que acumuló su difunto padre **FELIX ANTONIO LOBO ROSALES**. Son testigos domiciliados y propietarios los señores: **FRANCISCO ENRIQUE LOBO PONCE**, con tarjeta de identidad número 1518-1950-00049, **TULIO ELIBERTO NAVARRO SÁNCHEZ**, con tarjeta de identidad número 1518-1970-00026 e **IGNACIO CECILIO FIGUEROA**, con identidad número 1501-1981-00850, quienes son mayores de edad, casados, hondureños, agricultores y vecinos del municipio de San Francisco de Becerra de este departamento.

Juticalpa, Olancho, 09 de febrero del 2010.

AZUCENA PERDOMO
SECRETARIA

5 M., 5 A., y 5 M. 2010.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL**

**RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE PATENTE
DE INVENCION No. 011-2009**

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de febrero del 2009.

VISTA: Para resolver la solicitud de Registro Número PI/DE 2004-00146 de la Patente de Invención denominada "DIHIDROQUINAZOLINAS SUSTITUIDAS" de fecha 29 de abril de 2004 presentada por el Abogado: DANIEL CASCO LÓPEZ, en representación de: AICURIS GMBH & CO. KG, domiciliada en Friedrich-Ebert-str. 475,42117, Wuppertal, Alemania.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 13 de mayo de 2008 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

PORTANTO:

Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, 120 de la Administración Pública, 3, 30, 31, 83 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 15, 16, 28, 37, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del Decreto Ley No. 12-99-E de la Ley de Propiedad Industrial.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a AICURIS GMBH & CO. KG domiciliada en: Friedrich Ebert-str. 475,42117, Wuppertal, Alemania, previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de Invención "DIHIDROQUINAZOLINAS SUSTITUIDAS" cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de: veinte (20) años, para el periodo comprendido del: 29 de abril de 2004 al 29 de abril de 2024.

SEGUNDO: Esta Patente de Invención se otorga sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, a cargo en forma exclusiva de su titular, sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Esta Patente de Invención se regulará de acuerdo a la Ley vigente.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del (de la) referida Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

NOTIFICACIÓN:

RESERVAS:

Desisten reivindicaciones 17, 21, 22 y en la reivindicación 19 reemplaza enfermedades virales por infecciones virales.

INSCRIPCIÓN:

Habiéndose cumplido con las formalidades de ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el:
No. 4758 Folio 11 Tomo X de fecha: 11 de febrero de 2009.

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

5 M. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras departamental de Lempira, al público en general y para efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha cinco de enero del dos mil diez, este Despacho tuvo por presentada una solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO**, por el señor **JOSÉ SEGUNDO SERVELLÓN FLORES**, también conocido como **JOSÉ SERVELLÓN FLORES**, sobre el inmueble siguiente: un predio ubicado en el lugar denominado "LAS LAJITAS", jurisdicción del municipio de Mapulca, departamento de Lempira, el cual tiene una extensión de **DIECINUEVE PUNTO VENTIÚN MANZANAS (19.21 Mz.)**, equivalente a **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS (134,352.27 Mts.2)**, con las colindancias siguientes: Al Norte, con propiedad de Pedro Servellón Flores; al Sur, con propiedad de Alonso Heriberto Alfaro Escobar; al Este, con propiedad de Misael Escalante Serrano; y, al Oeste, con propiedad de Alonso Heriberto Alfaro Escobar; dicho inmueble según tracto sucesivo lo posee desde el año 1979 y durante este tiempo no ha tenido seguridad jurídica del mismo, ya que lo ha poseído mediante documento privado y no hay otros poseedores pro indivisos careciendo de título de dominio, el cual ha poseído quieta, pacífica e interrumpida por más de diez años. Como representante legal el Abogado **HENRY OSWALDO TORRES AYALA**, con carne número 6724 del Colegio de Abogados de Honduras.

Gracias Lempira, 13 de enero del 2010.

TERESA FLORES ORELLANA
SECRETARIA

5 M., 5 A., y 5 M. 2010.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de **SEGUROS CREFISA, S.A.**, se permite convocar a sus accionistas para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** a celebrarse el día 24 de marzo de 2010 a partir de las 11:00 a.m., en el salón de sesiones que ocupan sus oficinas principales en la ciudad de Tegucigalpa. Asamblea que conocerá la siguiente agenda:

- a) Comprobación del quórum.
- b) Apertura de la Asamblea.
- c) Informe del Consejo de Administración.
- d) Estados financieros al 31 de diciembre de 2009.
- e) Informe del Comisario Social.
- f) Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros de 2009 y del informe del Consejo de Administración.
- g) Destino de utilidades.
- h) Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- i) Determinación de los emolumentos al Presidente, Directores y Comisario.
- j) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Asamblea.
- k) Cierre de la sesión.

En caso de no reunirse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea General el día antes indicado, la misma se realizará el día siguiente, en el mismo lugar y hora antes señalados con los accionistas que representen el 51% del capital social.

Tegucigalpa, M.D.C., marzo de 2010.

Consejo de Administración.

5 M. 2010.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 19 de febrero del dos mil diez, se interpuso ante este Juzgado demanda con orden de ingreso No.067-10, promovida por la señora Concepción América Arias Dubón, contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, contraída a pedir: Se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal por no ser conforme a derecho por infringir y limitar los derechos consignados en la Constitución de la República y las demás leyes secundarias. Que se declare la ilegalidad de dicho acto y su nulidad. Que se me reconozca una situación jurídica individualizada y como medida para el pleno restablecimiento de mis derechos se ordene mediante sentencia definitiva el reintegro al cargo de trabajo que ocupaba u otrobe igual o mejor categoría más el pago de los salarios dejados de percibir en concepto de daños y perjuicios, desde la fecha de la cancelación hasta que se ejecute la sentencia ordenando el reintegro. Más las costas del juicio. En relación con el Acuerdo Número 111-2010 de fecha 26 de enero del año 2010.

MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA

5 M. 2010.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad **INVERSIONES GENERALES, S.A. DE C.V., (INGESA)**, de este domicilio muy atentamente, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 23 de abril del 2010, a las 2:00 p.m., en el local que ocupan las oficinas de esta empresa, ubicadas en el aeropuerto internacional de Toncontín, para tratar lo concerniente en el Artículo 168 del Código de Comercio vigente.

En caso de no haber quórum reglamentario, la Asamblea se llevará a cabo el mismo día viernes 23 de abril del 2010 a las 3:00 p.m., en el mismo local.

Comayagüela, D.C., 03 de marzo 2010.

SECRETARIA

5 M. 2010.

CONVOCATORIA

CASA COMERCIAL MATHEWS, S.A. DE C.V. (CEMCOL) convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se celebrará en su sede social situada en Calpules, San Pedro Sula, a las 14:00 p.m., del día lunes 22 de marzo de 2010.

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Apertura de la Asamblea y verificación del quórum.
- II. Discutir, aprobar o modificar el balance, después de escuchar el informe del comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
- III. Nombrar a los administradores, comisarios de la sociedad y determinar los emolumentos correspondientes a ellos.
- IV. Disposición de utilidades y ganancias no distribuidas.
- V. Clausura de la Asamblea.

En caso de no reunirse el quórum requerido a la hora y fecha señaladas, la Asamblea se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora el martes 23 de marzo de 2010, con los accionistas que concurren.

San Pedro Sula, 03 de marzo de 2010.

Marco A. Raudales Navarro
Administrador único.

5 M. 2010.

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley; **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, en el Expediente identificado con el número **0801-2007-21905- (CV)**, solicitud presentada el veinte (20) de agosto del año dos mil siete (2007), por el Licenciado **HERBERT OSWALDO SORIANO**, en su condición de Apoderado Legal de la señora **RUTH JOAQUINA MEJÍA OCHOA**, contraída a pedir se les declare heredera AbIntestato de su difunto tío señor **JOSÉ VENTURA VELÁSQUEZ GARCÍA**, dictó sentencia en fecha once (11) de febrero del año dos mil diez (2010) que en su parte resolutive dice: **RESUELVE:** Declarar heredera AbIntestato a la señora **RUTH JOAQUINA MEJÍA OCHOA**, de generales expresadas en el preámbulo de esta sentencia, de todos los bienes, derechos y obligaciones dejados por su tío **JOSÉ VENTURA VELÁSQUEZ GARCÍA (Q.D.D.G.)**; por derecho de Representación de su difunta abuela **CONCEPCIÓN VELÁSQUEZ GARCÍA (Q.D.D.G.)**; en consecuencia **CONCÉDASELE** la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de febrero de 2010.

CARLOS PECORELLI
SECRETARIO ADJUNTO

5 M. 2010.

AVISO

Licitación pública AMS-01-2010
Contratación de Servicios de Acarreo de Basura o
desechos sólidos y barrido y desarenado de calles de
Siguatepeque.

La Municipalidad de Siguatepeque

Invita a las empresas especializadas y comerciantes individuales operando legalmente en el país e interesadas en presentar ofertas selladas para: Contratación de Servicios de Acarreo de basura o desechos sólidos y barrido y desarenado de calles de Siguatepeque.

La licitación será financiada con fondos propios de la municipalidad.

Los interesados en participar podrán obtener las bases de la licitación previo la cancelación de L. 500.00 (no reembolsables) en la Tesorería de la Municipalidad. (Cajeros autorizados) y reclamar el documento en la Gerencia General de la Municipalidad partir del 5 de marzo del año en curso sita en el edificio de la municipalidad en el barrio El Centro.

Las ofertas deberán ser presentadas el 16 de abril del año en curso de las 8:00 A.M. a las 12:00 M. en el salón José Aquiles Pereira de la municipalidad y serán abiertas en acto público el mismo día y en el mismo salón a las 2:00 P.M.

A los ofertantes que compren bases se les indicará el día y hora que se hará un recorrido por las áreas donde se prestará el servicio.

Lic. José Eduardo Oseguera
Alcalde Municipal.

5 M. 2010.

CONVOCATORIA

A los accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **ALADINO'S SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se los convoca de conformidad a lo establecido en el Artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio vigente. Título tercero artículos del nueve al veintisiete de la escritura constitutiva de la sociedad a efecto de contar con su asistencia para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día dieciocho del mes de marzo del corriente año dos mil diez (2,010) a las diez de la mañana en punto en la dirección siguiente: barrio Suyapa 15 avenida 7 y 8 calles suroeste oficinas de Luxxor, en donde se llevará a cabo el siguiente orden del día:

1. Comprobación del Quórum.
2. Discutir, aprobar, improbar el balance general y revisión del Presupuesto General año 2,010.
3. Elección del Consejo de Administración.
4. Cualquier asunto incluido en el orden del día.
5. Modificación de la Escritura Social.
6. Los puntos para los que la ley, la escritura social o estatutos los exijan.
7. Puntos varios.
8. Clausura de la Asamblea.

En caso de no reunirse el quórum exigido por la ley, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se celebrará el día inmediato al de la presente convocatoria a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que concurran.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

5 M. 2010.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Inmobiliaria de Cortés, S.A., por este medio **CONVOCA** a todos sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día viernes 19 de marzo del año 2010, a partir de las 4:00 P.M., en adelante en sus oficinas en Funerales del Recuerdo, situadas en la 11 Ave. y 4a calle S.O. barrio El Benque de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de escrutadores y verificación del quórum.
2. Apertura de la cuadragésima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
3. Informe del Consejo de Administración.
4. Lectura del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre del 2009.
5. Informe del Comisario.
6. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros y los actos del Consejo de Administración.
7. Elección de los miembros del Consejo de administración y comisario.
8. Fijación de emolumentos y dietas de los miembros del Consejo de Administración.
9. Declaración de dividendos si los hubiere.
10. Cierre de la Asamblea.

Si no hubiere quórum en la primera convocatoria, se convoca para el día siguiente a la misma hora y lugar previamente indicados, en cuyo caso la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de febrero de 2010.

Secretario
Consejo de Administración

5 M. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, **HACE SABER:** Que la señora DELMY JANETH MAYORCA CRUZ, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente ubicado en la aldea de SABANA LARGA, jurisdicción del municipio de San Marcos de este departamento el cual mide y colinda de la siguiente manera: Al Sur, mide CUARENTA Y CINCO VARAS y colinda con Apolina Mejía, calle de por medio; al Este, mide SESENTA Y CINCO VARAS y colinda con FRESVINDO VALLE; y, al Oeste, mide SESENTA Y OCHO VARAS y colinda con Joaquina Gutiérrez, camino de por medio. Inmueble que obtuvo por donación del señor ORLANDO NUÑEZ, en fecha 23 de septiembre del año 2002. El cual ha poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años. Representante legal Abog. MIRNA MARISOL SANTOS.

Ocotepeque, 25 de enero del año 2010.

CARLOS ENRIQUE ALDANA, SECRETARIO
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

5 M., 5 A., y 5 M. 2010.

Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**AVISO**

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General de Trabajo, al tenor del Artículo 528 del Código del Trabajo y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el Juzgado de Letras del Trabajo de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en fecha el veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, emitió Sentencia Definitiva mediante la cual declara disuelto el "SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO OFICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL" (SITRASOTSE), del domicilio de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y manda que se inscriba al margen del asiento de Personalidad Jurídica que obra en la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, la nota de **Disolución** de la Personalidad Jurídica del referido sindicato, misma que se encuentra registrada en el Tomo IV Folio 650 del Libro de Registros de Organizaciones de Trabajadores.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de febrero de 2010.

Licda. Vilma Zetaya
Secretaria Administrativa

3, 4 y 5 M. 2010.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinte de agosto del año dos mil nueve, interpuso demanda con orden de ingreso No. 242-09 en esta judicatura la señora ROSA MARGARITA MONTENEGRO ALVARADO en contra de el ESTADO DE HONDURAS a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la nulidad de un acto administrativo, que se reconozca la situación jurídica individualiza por la cancelación ilegal de que fue objeto. Y como medida para el pleno

restablecimiento de su derecho que se condene al reintegro al trabajo. Pago de salarios caídos. En relación con el Acuerdo de cancelación número 937-SRH de fecha veintisiete de julio del 2009.

MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA

5 M. 2010.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad **INMOBILIARIA SOL NACIENTE, S.A.**, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se llevará a cabo el día **VIERNES 09 DE ABRIL DE 2010 A LAS 3:00 P.M.**, en sus oficinas localizadas en Residencial Prados Universitarios, edificio Ingenium contiguo a la gasolinera Shell Prados, de la ciudad de Tegucigalpa, en la misma se tratarán asuntos contemplados en el Artículo No. 168 del Código de Comercio vigente.

De no reunir el quórum en la fecha y hora prevista para la celebración de la Asamblea, se realizará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que asistan.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de marzo del año 2010.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

5 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 35112-09
2/ Fecha de presentación: 08/12/09
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: RIVERDOR CORP., S.A
4.1/ Domicilio: Montevideo, República Oriental del Uruguay.
4.2/ Organizada bajo las leyes de Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CYTOZIME

CYTOZIME

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras, productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias euforizantes.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TUERINO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLAURES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 19 M. y 7 A. 2010.

TRANSCRIPCIÓN

La suscrita, Secretaria General de la Secretaría de Industria y Comercio, TRANSCRIBE: La Resolución que literalmente dice:

RESOLUCIÓN No. 120-2010. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ. VISTO: Para resolver el Expediente Administrativo No. 1408-2009, que contiene la solicitud de inscripción y emisión de Licencia, presentada por el Abogado **CARLOS HUMBERTO LÓPEZ LUNA**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 01664, en su condición de Apoderado Legal de la sociedad **CASA CUERVO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en avenida Río Churubusco No. 213, colonia Granjas México, C. P. 08400, México D. F. **RESULTA:** Que en fecha 28 de diciembre de 2009, el Abogado **CARLOS HUMBERTO LÓPEZ LUNA**, en su condición de Apoderado Legal de la sociedad **CASA CUERVO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en avenida Río Churubusco No. 213, colonia Granjas México, C. P. 08400, México D. F., presentó ante la Secretaria General de esta Secretaría de Estado, solicitud de inscripción y emisión de Licencia, a favor de la sociedad mercantil **GLOBALIZA, S.A. DE C.V.** **CONSIDERANDO (1):** Que el artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, establece que las Licencias para dedicarse a la Representación, Agencia o Distribución serán extendidas por la Secretaria de Economía, actualmente Secretaria de Industria y Comercio. **CONSIDERANDO (2):** De conformidad al documento denominado **AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y VENTA** de fecha 14 de julio de 2009, que obra folio cinco (5), mediante el cual la sociedad **CASA CUERVO, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana, autoriza a la sociedad mercantil **GLOBALIZA, S.A. DE C.V.**, para importar y vender en la República de Honduras en forma No exclusiva los productos siguientes: **JOSÉ CUERVO ESPECIAL, JOSÉ CUERVO ESPECIAL SILVER, JOSÉ CUERVO TRADICIONAL, JOSÉ CUERVO PLATINO, JOSÉ CUERVO RESERVA DE LA FAMILIA, 1800 SILVER, 1800 REPOSADO y 1800 AÑEJO**, por tiempo definido del 14 de julio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección de Servicios Legales, tomando en consideración el informe de fecha 25 de enero de 2010, emitido por la Dirección de Sectores Productivos, dictaminó que lo procedente es autorizar a la sociedad mercantil **GLOBALIZA, S.A. DE C.V.**, Licencia en la modalidad de Distribuidor, siendo concedente la sociedad **CASA CUERVO, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana, de conformidad al documento denominado **AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y VENTA** de fecha

14 de julio de 2009, que obra folio cinco (5); y a lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de la Ley Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras. **POR TANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, en aplicación de los Artículos: 1, 7, 116, 120 de la Ley General de la Administración Pública; 60 literal b) 83, 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras; 3, 5 reformado 7 y 8 de su Reglamento. **RESUELVE:** **PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la solicitud, inscripción y emisión de Licencia, a favor de la sociedad mercantil **GLOBALIZA, S.A. DE C.V.**, presentada por el Abogado **CARLOS HUMBERTO LÓPEZ LUNA**, inscrito en Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 01664, en su condición de Apoderado Legal de la sociedad **CASA CUERVO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en avenida Río Churubusco No. 213, colonia Granjas México, C.P. 08400, México D.F. **SEGUNDO:** Autorizar a favor de la sociedad mercantil **GLOBALIZA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en boulevard Suyapa, frente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Licencia en la modalidad de Distribuidor, de conformidad al documento denominado **AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y VENTA** de fecha 14 de julio de 2009, que obra folio cinco (5), siendo concedente la sociedad **CASA CUERVO, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana; y a lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de la Ley Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras. **TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta, por cuenta del interesado, y a la presentación del ejemplar en que conste la publicación inscribese en el registro respectivo que al efecto lleva la Dirección General de Sectores Productivos; de conformidad al Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras. **CUARTO:** La presente resolución no agota la vía administrativa y contra ella procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **NOTIFÍQUESE. OSCAR ARMANDO ESCALANTE AYALA**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **ZOILA ELIZABETH SÁNCHEZ LANZA**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de febrero del año dos mil diez.

ZOILA ELIZABETH SÁNCHEZ LANZA
SECRETARIA GENERAL

5 M. 2010.

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 2010-002591

2/ Fecha de presentación: 28/01/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CARLOS RIGOBERTO TABORA ROMERO

4.1/ Domicilio: Barrio Morazán, la entrada a Copán.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PANIFICADORA MORENO



7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza vinagre.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSEFA ELIZABETH SALINAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2010

12/ Reservas: No se reivindica "PANIFICADORA".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010.

1/ Solicitud: 1235-10

2/ Fecha de presentación: 13/01/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NABIL INTERNACIONAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Calle 16 F, edificio 28, local 3 y 4 de la Zona Libre de Colón, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WEARWOLF Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Vesridos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 F. y 5 M. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-011730

(2) Fecha de presentación: 17/04/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: 3681441 CANADA INC.

(4.1) Domicilio: 400 Sauve W., City of Montreal, Province of Québec, C.P: H3L 1Z8, Canadá.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Canadá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: BUFFALO DAVID BITTON

BUFFALO DAVID BITTON

(7) Clase Internacional: 25

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 F. y 5 M. 2009.

- 1/ No. solicitud: 869-10
 2/ Fecha de presentación: 08-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLOQUIN

FLOQUIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

- 1/ No. solicitud: 870-10
 2/ Fecha de presentación: 08-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LANCID

LANCID

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-01-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZEJAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

- 1/ No. solicitud: 865-10
 2/ Fecha de presentación: 08-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESTIMA

ESTIMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

- 1/ No. solicitud: 866-10
 2/ Fecha de presentación: 08-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ENALAM

ENALAM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-01-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

- 1/ No. solicitud: 868-2010
 2/ Fecha de presentación: 08-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TAVAL

TAVAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina;

sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMIDA MARÍA LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-01-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

- 1/ No. solicitud: 1637-10
 2/ Fecha de presentación: 19-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Apullo Tyres A.G.
 4.1/ Domicilio: Landis+ Gyr-strasse 1, 6300 Zug, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: AMAZER 3G MAXX

AMAZER 3G MAXX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Llantas, neumáticos y loderas para automóviles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mauricio Villeda Zúñiga.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

1/ No. solicitud: 1639-10
 2/ Fecha de presentación: 19-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Apollo Tyres A.G.
 4.1/ Domicilio: Landis+ Gyr-strasse 1, 6300 Zug, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: AMAZER 3G

AMAZER 3G

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
 Llantas, neumáticos y loderas para automóviles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mauricio Villeda Zúñiga.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/01/10

12/ Reservas:

Abogada I.ESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

1/ No. solicitud: 1638-10
 2/ Fecha de presentación: 19-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Apollo Tyres A.G.
 4.1/ Domicilio: Landis+ Gyr-strasse 1, 6300 Zug, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ACELERE MAXX

ACELERE MAXX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
 Llantas, neumáticos y loderas para automóviles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mauricio Villeda Zúñiga.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-02-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

1/ No. solicitud: 1636-10
 2/ Fecha de presentación: 19-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Apollo Tyres A.G.
 4.1/ Domicilio: Landis+ Gyr-strasse 1, 6300 Zug, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ASPIRE MAXX

ASPIRE MAXX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
 Llantas, neumáticos y loderas para automóviles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mauricio Villeda Zúñiga.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-01-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 F., 5 y 18 M. 2010

1/ Solicitud: 27537-09
 2/ Fecha de presentación: 21/09/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SPECS INTERNATIONAL CORP.
 4.1/ Domicilio: Vía España, Galerías España, local número tres, Bella Vista, ciudad de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BABY BUE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:
 Biberones, botellas para amamantar, tetillas y válvulas para biberones para alimentar a los bebés, cucharitas para administrar medicamentos, protectores de pezón, forros protectores del pezón, consoladores, aparatos para chupar, tetillas, correas umbilicales, aro para ayudar a la dentición, pechos artificiales y bombas para extraer leche del pecho y chupetas de caucho.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOÉ ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 F. y 5 M. 2010.

1/ Solicitud: 33692-09
 2/ Fecha de presentación: 24/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: H.L. INGENIEROS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Bogotá, D.C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: H.L. INTELLECTUAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:
 Libros, textos, manuales de carácter científico y/o técnico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 F. y 5 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-016333

2/ Fecha de presentación: 01/06/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CASA POR CASA, S.A.

4.1/ Domicilio: 23 avenida 6-63, zona 15, Vista Hermosa 1.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MIA Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 3

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello y dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: VILMA J. MATUTE DE BURGOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2010

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOÉ ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2010.

MARCAS DE SERVICIO

- 1/ Solicitud: 26697-09
 2/ Fecha de presentación: 08/09/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIVERSAL SHIPPING S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO NAVIERO UNIVERSAL.



Grupo Naviero
Universal

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 La representación de compañías navieras nacionales y extranjeras, realización de trámites navieros en general.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALLAN ROBERTO NÚÑEZ RAMOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogada _____
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 F. y 5 M. 2010.

- 1/ Solicitud: 33694-09
 2/ Fecha de presentación: 24/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: H.L. INGENIEROS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Bogotá, D.C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: H.L. INTELECTUAL Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios de investigación científica y tecnológica principalmente de ingeniería, así como la investigación y diseño relativos a tales servicios; servicios de análisis y de investigación industrial, principalmente relativos a ingeniería así como el desarrollo de software relativo a estas materias.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/12/2009

12/ Reservas:

Abogada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 F. y 5 M. 2010.

- 1/ Solicitud: 33693-09
 2/ Fecha de presentación: 24/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: H.L. INGENIEROS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Bogotá, D.C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: H.L. INTELECTUAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Construcción, reparación, servicios de instalación.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/2009

12/ Reservas:

Abogada I.F.S.B.I.A. ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 F. y 5 M. 2010.

1/ Solicitud: 1946-10
 2/ Fecha de presentación: 21/01/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS ALEJANDRO ESPINOZA BURGOS
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNA GENERACIÓN GUERRERA

UNA GENERACION GUERRERA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ÁNGELA AGUILAR DE LAITANO

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2010.

1/ Solicitud: 1943-10
 2/ Fecha de presentación: 21/01/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS ALEJANDRO ESPINOZA BURGOS
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL SHADDAI Y LOGO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ÁNGELA AGUILAR DE LAITANO

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENDE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2010.

SEÑAL DE PROPAGANDA

1/ Solicitud: 1944-10
 2/ Fecha de presentación: 21/01/2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS ALEJANDRO ESPINOZA BURGOS
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LÍDERES QUE CONQUISTAN



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ÁNGELA AGUILAR DE LAITANO

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/01/10

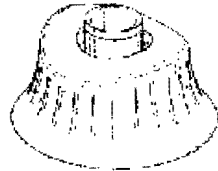
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2010.

DISEÑOS INDUSTRIALES

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud número: DI/2010-000194
 Fecha de presentación: 29 de enero de 2010
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2010
 Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022 Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación: "TAPA PARA UN CONTENEDOR"

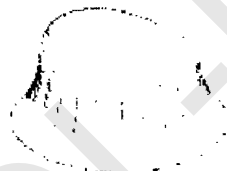


Resumen: El diseño ornamental de una tapa para un contenedor como se muestra y describe.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual
 5 M., 5 A. y 5 M. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud número: DI/2010-000196
 Fecha de presentación: 29 de enero de 2010
 Fecha de emisión: 11 de febrero de 2010
 Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022 Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación: "TAPA PARA UN CONTENEDOR"



Resumen: El diseño ornamental para un contenedor como se muestra y describe.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual
 5 M., 5 A. y 5 M. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud número: DI/2010-000197
 Fecha de presentación: 29 de enero de 2010
 Fecha de emisión: 11 de febrero de 2010
 Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022 Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "TAPA PARA UN CONTENEDOR"



Resumen: El diseño ornamental de una tapa para un contenedor como se muestra y describe.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual
 5 M., 5 A. y 5 M. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud número: DI/2010-000195
 Fecha de presentación: 29 de enero de 2010
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2010
 Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022 Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación: "TAPA PARA UN CONTENEDOR"



Resumen: El diseño ornamental de una tapa para un contenedor como se muestra y describe.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual
 5 M., 5 A. y 5 M. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud número: DI/2010-000198
 Fecha de presentación: 29 de enero de 2010
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2010
 Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022 Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación: "TAPA PARA UN CONTENEDOR"

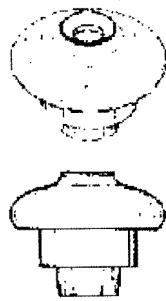


Resumen: El diseño ornamental de una tapa para un contenedor como se muestra y describe.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual
 5 M., 5 A. y 5 M. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud número: DI/ 2010-000199
 Fecha de presentación: 29 de enero de 2010
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2010
 Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022 Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación: "BOQUILLA PARA LA TAPA DE UN CONTENEDOR"



Resumen: El diseño ornamental de una boquilla para una tapa de contenedor como se muestra y describe.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

5 M., 5 A. y 5 M. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud número: DI/ 2006-42099
 Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2006
 Fecha de emisión: 14 de diciembre, 2009
 Nombre del solicitante: SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Ave. de las Palmas, No. 735, piso 5, Col. Lomas de Chapultepec, D.F. 1100, México.
 Representante Legal: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
 Denominación: "CONTENEDOR DE ALIMENTOS"



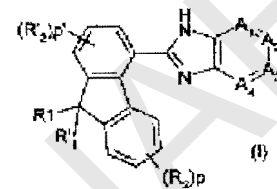
Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

6 E., 5 F. y 5 M. 2010.

PATENTE DE INVENCION

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION DE PRODUCTO
 Solicitud número: 2006-018410
 Fecha de presentación: 17 de mayo de 2006
 Fecha de emisión: 25 de enero de 2010
 Nombre del solicitante: AVENTIS PHARMA, S.A.
 Domicilio: 20 Avenue Raymond Aron, 92160 Antony, Francia.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación de la patente: "NUEVOS DERIVADOS DEL FLUORENO, COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN Y UTILIZACIÓN"



Resumen: La presente invención se refiere a nuevos compuestos químicos, derivados del fluoreno y más particularmente a nuevos derivados de 4-(bencimidazol-2-il)fluoreno o de 4-(azabencimidazol-2-il)fluoreno, a las composiciones que los contienen, y a su utilización como medicamentos.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

5 M., 5 A. y 5 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2010-002229
- 2/ Fecha de presentación: 25/01/2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: JOSE WILMAN PINTO PORTILLO
- 4.1/ Domicilio: Aldea de la Libertad, municipio de Santa Rita, departamento de Copán.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de Honduras.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LIBERTEÑO Y ETIQUETA

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Café.



D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: XIOMARA MARLEN ZÚNIGA VALLE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2010

12/ Reservas: Se protege "LIBERTEÑO" y la etiqueta en su conjunto.

Abogada LESBLA ENOE ALVARADO BARDALIES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2805-10
 2/ Fecha de presentación: 29-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TECNOALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, San Pedro Sula, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CAMPO ROJO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y unidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: YADIRA LIZETH CANALES NAVAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2806-10
 2/ Fecha de presentación: 29-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TECNOALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, San Pedro Sula, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CAMPO ROJO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: YADIRA LIZETH CANALES NAVAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 M. y 8 A. 2010.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
 TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 01-2010

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), invita a las Empresas CONCESIONARIAS, DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTES DE CASAS FABRICANTES DE AUTOMÓVILES, con capacidad de contratar y debidamente inscritas en el registro de proveedores que para tal efecto lleva el PANI y en el registro de Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a presentar ofertas sobre el siguiente suministro:

PARTIDA

1. CUATRO (4) VEHÍCULOS TIPO PICK UP CABINA SENCILLA 4X2, MODELO 2010.

Para ser utilizados como premios en los sorteos de Lotería Mayor, de los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2010.

Las Bases de Licitación, podrán ser retiradas a partir del **08 DE MARZO DEL 2010** en las oficinas de la Gerencia Administrativa del PANI, sita en avenida Los Próceres, frente a diario El Heraldo, Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de **quinientos Lempiras exactos (Lps. 500.00). NO REEMBOLSABLES**, en la Tesorería del PANI.

Las ofertas deberán ser presentadas para su recepción a más tardar el **24 DE MARZO DEL 2010 A LAS 10:00 A.M. EN PUNTO** y la apertura de las ofertas será a las **10:20 A.M. DE ESE MISMO DÍA**, en audiencia pública que se llevará a cabo en la **SALA DE SESIONES DEL CODIPANI**.

EL FINANCIAMIENTO SE HARÁ CON FONDOS PROPIOS DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de marzo del 2010.

ABOG. ABELI LOZANO ANDINO
 DIRECTORA EJECUTIVA

5, 6 y 8 M. 2010.

